

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**REFLEXIONES ENTORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 31,254
QUE PROHÍBE LA TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA
PÚBLICA Y SU VINCULACIÓN CON LA SATISFACCIÓN LABORAL. CASO
DE ESTUDIO: MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC AÑO 2022.**

TESIS

PRESENTADO POR BACHILLERES:

**CASTILLO SOLIS CESAR AUGUSTO
RAMIREZ LUQUE ANA VANESSA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

LIMA – PERÚ

2023

RESUMEN

El dato que inspiró la presente investigación es que el 53% de los municipios poseen contratos vigentes sobre recojo de residuos, y el 66% de estos no han implementado la Ley N.º 31,254 que prohíbe la tercerización de servicios de limpieza. (RPP noticias, 2022)

En ese sentido, la implementación de la ley depende de cada gestión municipal, algunas aún no han implementado esta ley, otras sí como la Municipalidad Distrital del Rímac periodo 2019 – 2022, tras ello se dio la disminución de sueldos, siendo, posteriormente, el factor explicativo de convocatorias desiertas. Como consecuencia hay insatisfacción laboral del recurrente personal de limpieza pública. Se entiende que la Ley N° 31,254 está mal implementada.

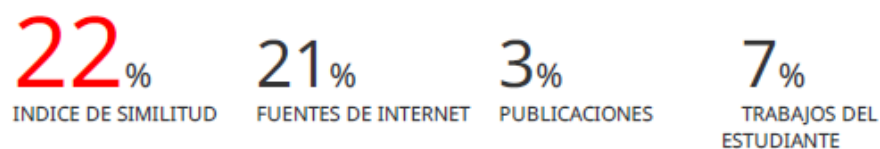
Entonces, esta investigación se basa en presentar las falencias suscitadas debido a la implementación de la ley, entre ellas se encuentra el proceso de adecuación, también la seguridad y salud en el trabajo, además de la protección contra el despido. Para el análisis se aplicaron entrevistas a los obreros municipales, lo cual la destaca como un aporte diferente a lo que se viene investigando al respecto.

Palabras Claves. - Ley N.º 31,254, Prohibición de la Tercerización, Satisfacción Laboral.

INFORME DE ANTIPLAGIO

TESIS - CASTILLO SOLIS CESAR AUGUSTO & RAMIREZ LUQUE
ANA VANESSA

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	issuu.com Fuente de Internet	1%
6	www.sat.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	www.slideshare.net Fuente de Internet	1%
8	www.congreso.gob.pe Fuente de Internet	<1%
9	repository.eafit.edu.co Fuente de Internet	



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 31 / 10 / 2023

NOMBRE DEL AUTOR (A) / ASESOR (A):

CESAR AUGUSTO CASTILLO SOLIS

ANA VANESSA RAMIREZ LUQUE

Dra. MIRIAM ELVA BAUTISTA TORRES

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- TESIS (X)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: **REFLEXIONES ENTORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°31,254 QUE PROHÍBE LA TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SU VINCULACIÓN CON LA SATISFACCIÓN LABORAL. CASO DE ESTUDIO: MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC AÑO 2022.**

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 22 %

Conformidad Autor:

Nombre: Cesar Augusto Castillo Solis

DNI: 42992441

Huella:



Nombre: Ana Vanessa Ramirez Luque

DNI: 44563187

Huella:



Conformidad Asesor:

Nombre: Miriam Elva Bautista Torres

DNI: 07218231